

DESARROLLO Y PROSPECTIVA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN COLOMBIA



Bogotá, 17 de septiembre de 2014

AGENDA

- Perfil de la Industria Automotriz
- Caracterización de la industria de autopartes
- Estadísticas
 - Autopartes
 - vehículos
- Políticas de desarrollo
 - Convenio andino
 - PROFIA

Perfil de la Industria Automotriz

- La industria automotriz colombiana inicia su actividad con el **ensamble de vehículos** a comienzos de la década del 60.
- Hoy se ensamblan vehículos de las marcas



- Alrededor del ensamble de vehículos se han creado importantes empresas **fabricantes de autopartes** ubicadas en Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cauca, Cundinamarca, Manizales y Medellín.
- Estas dos actividades emplean en forma **directa** más de **23.000** personas, altamente capacitadas y en forma **indirecta** más de **100.000** personas.

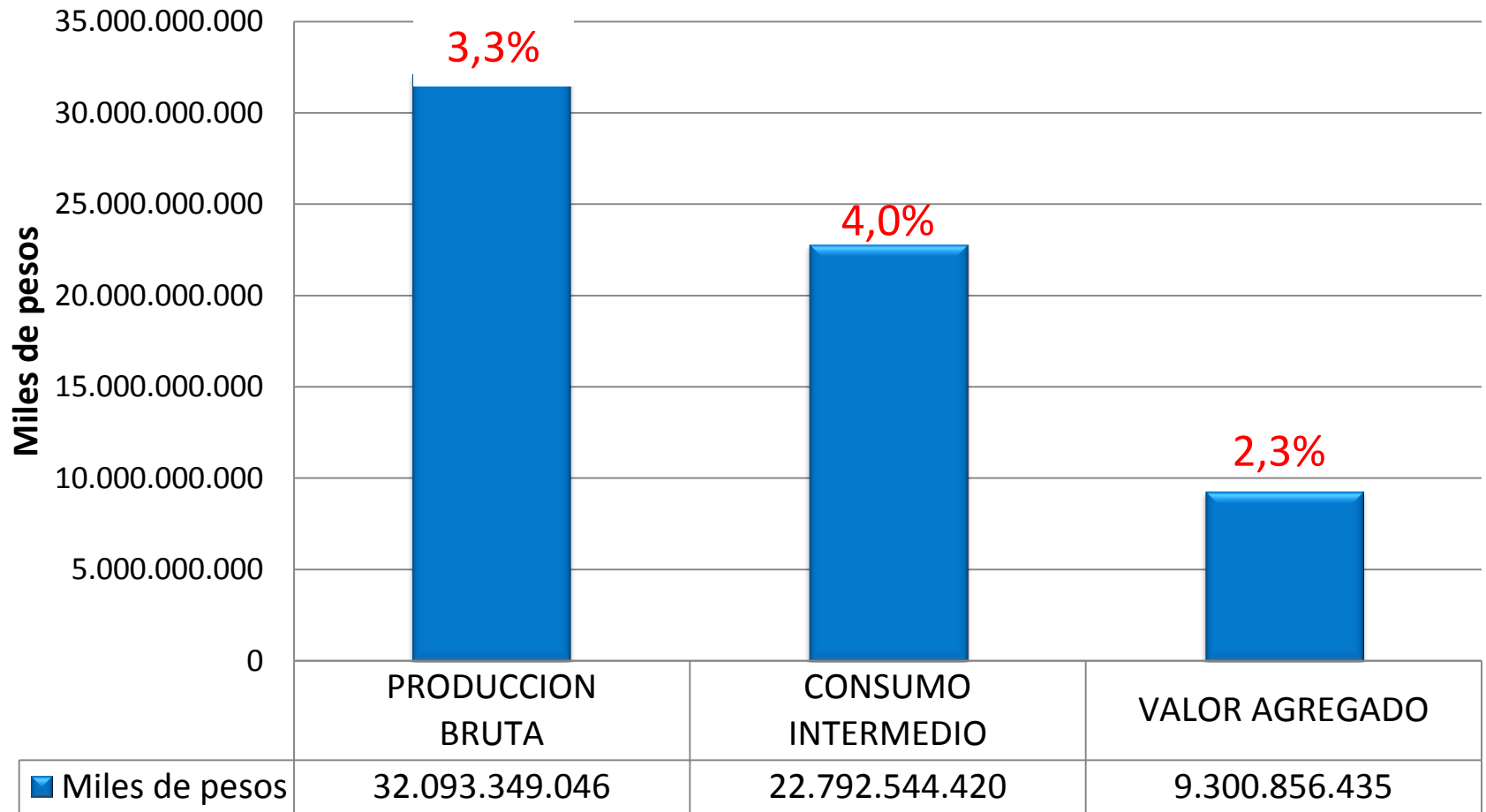
Caracterización de la industria de autopartes

- **Inversión extranjera directa** en la fabricación de autopartes de Canadá, E.U., Francia, Inglaterra, Japón y México, entre otros.
- **Proveedora de equipo original** en Colombia, Ecuador y Venezuela.
- **Exporta** a más de 50 países para el mercado de reposición.
- **Mano de obra** altamente calificada.
- **Asimila y transfiere conocimiento** con la asistencia de las OEM.
- **Procesos de gestión certificados** en ISO 9000, ISO 14000, TS-16949, EAQF, entre otras normas.
- **Productos** fabricados bajo normas internacionales.

Todo esto significa un **alto valor agregado** para el país.

Estadísticas

Participación de la industria automotriz* en la industria manufacturera total 2007-2012



* CIU 341, 342 Y 343

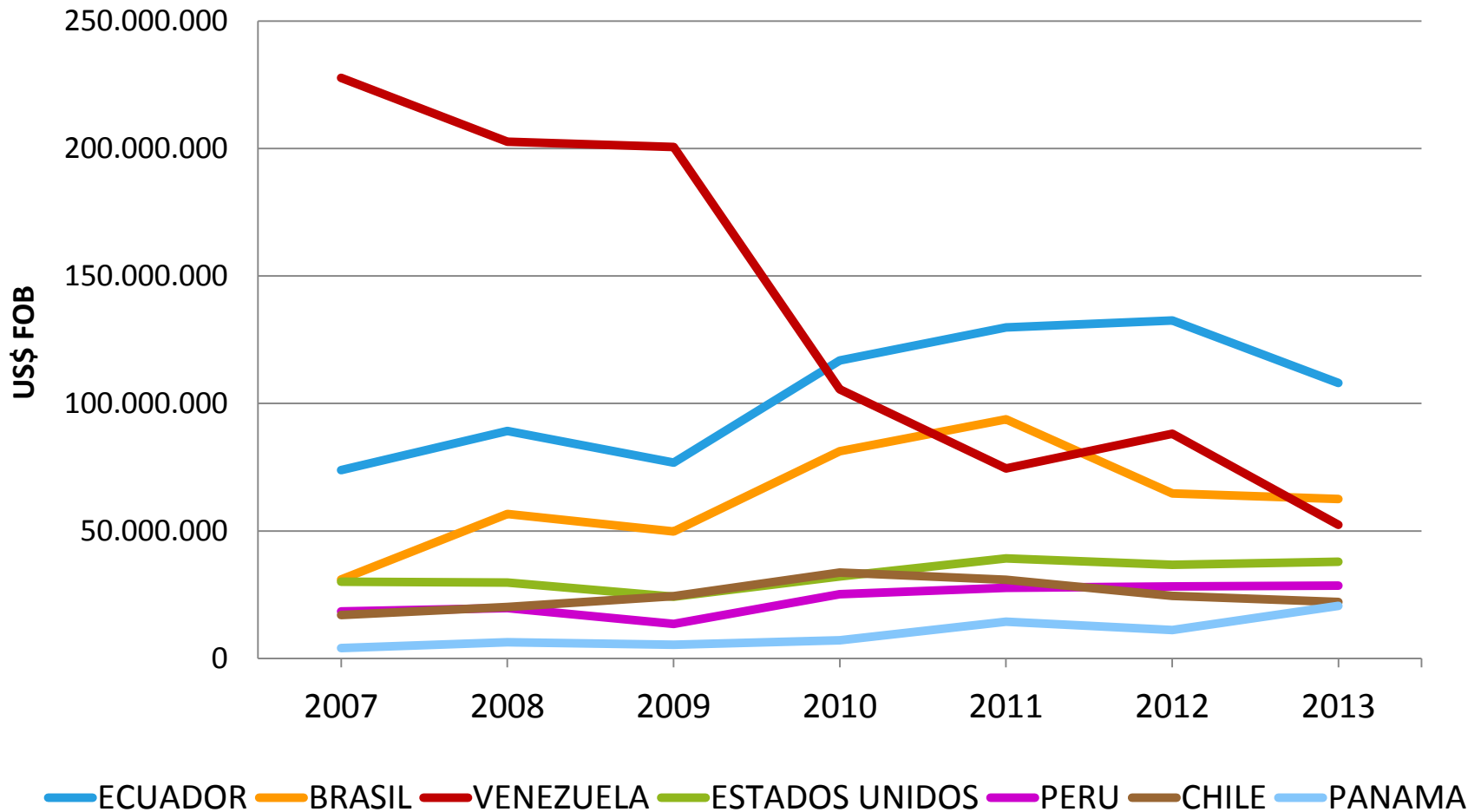
Fuente: DANE - EAM

Composición de las variables de la producción bruta por grupo industrial 2007-2012

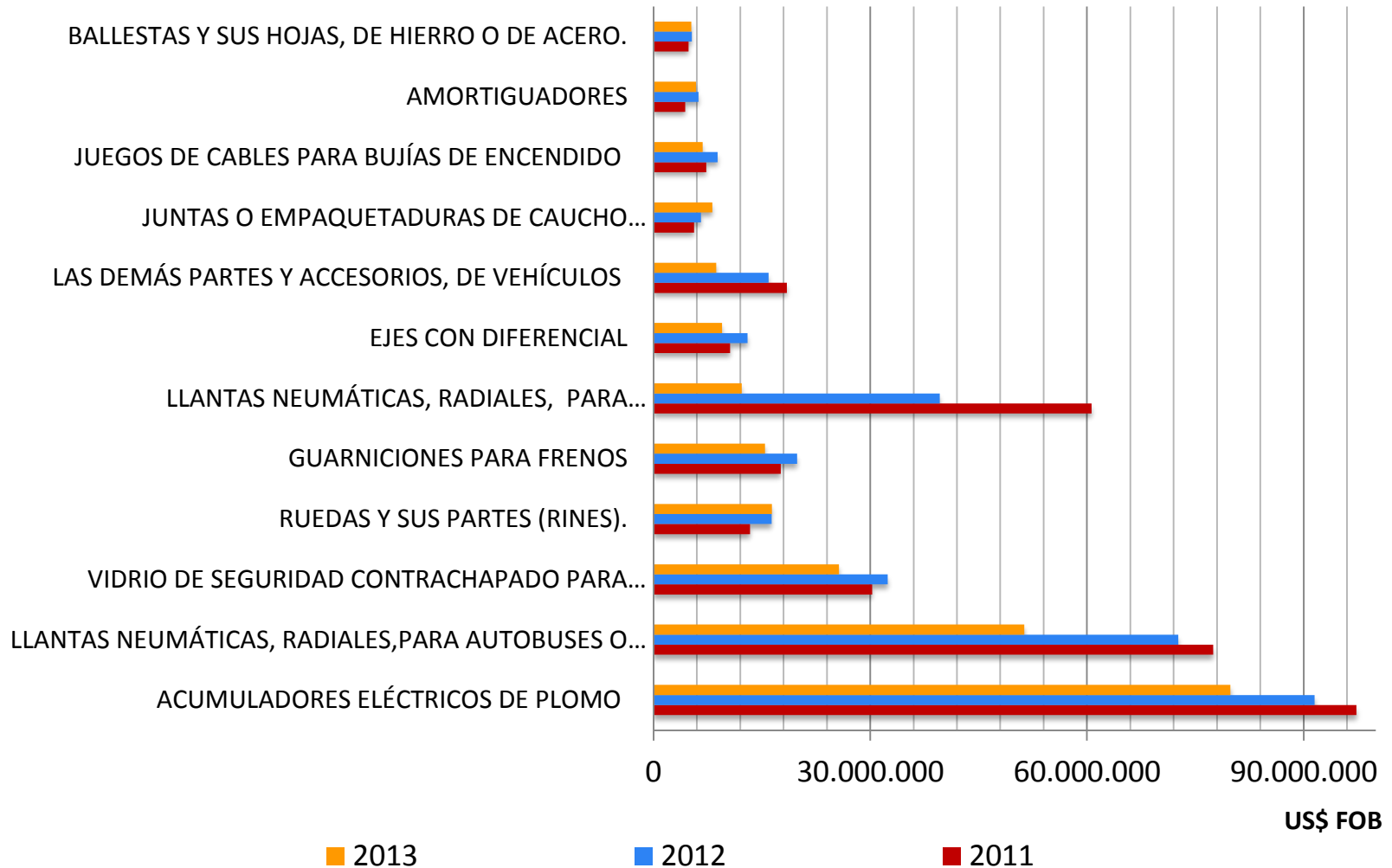
GRUPO	PRODUCCION BRUTA	CONSUMO INTERMEDIO	VALOR AGREGADO
Fabricación de vehículos automotores y sus motores. CIIU: 341	24.233.922.480	74%	26%
Fabricación de carrocerías, remolques y semirremolques para vehículos automotores. CIIU: 342	3.236.269.860	64%	36%
Fabricación de partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores. CIIU: 343	4.623.156.706	60%	40%

Fuente: DANE - EAM

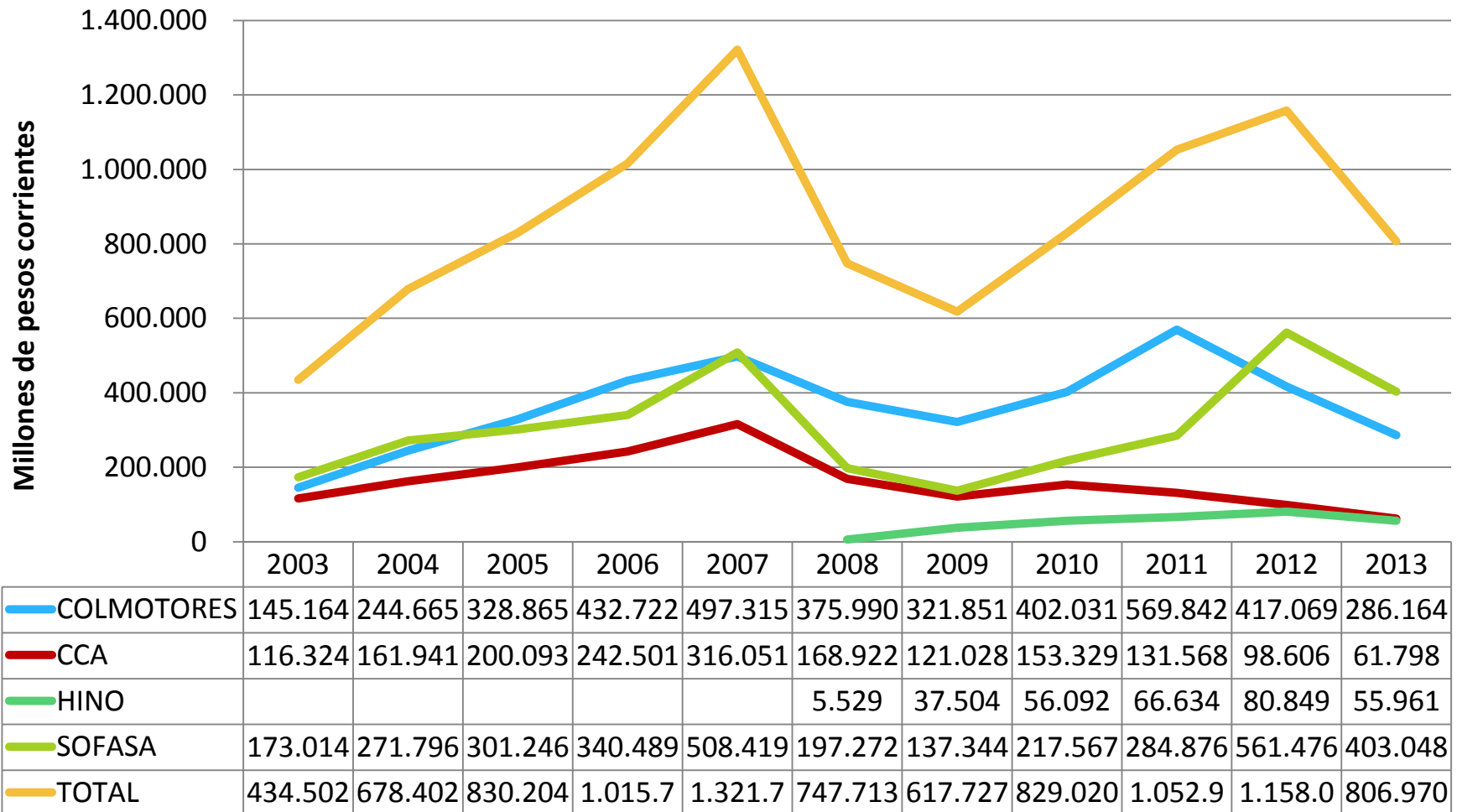
EXPORTACIONES DE AUTOPARTES POR PAIS DE DESTINO



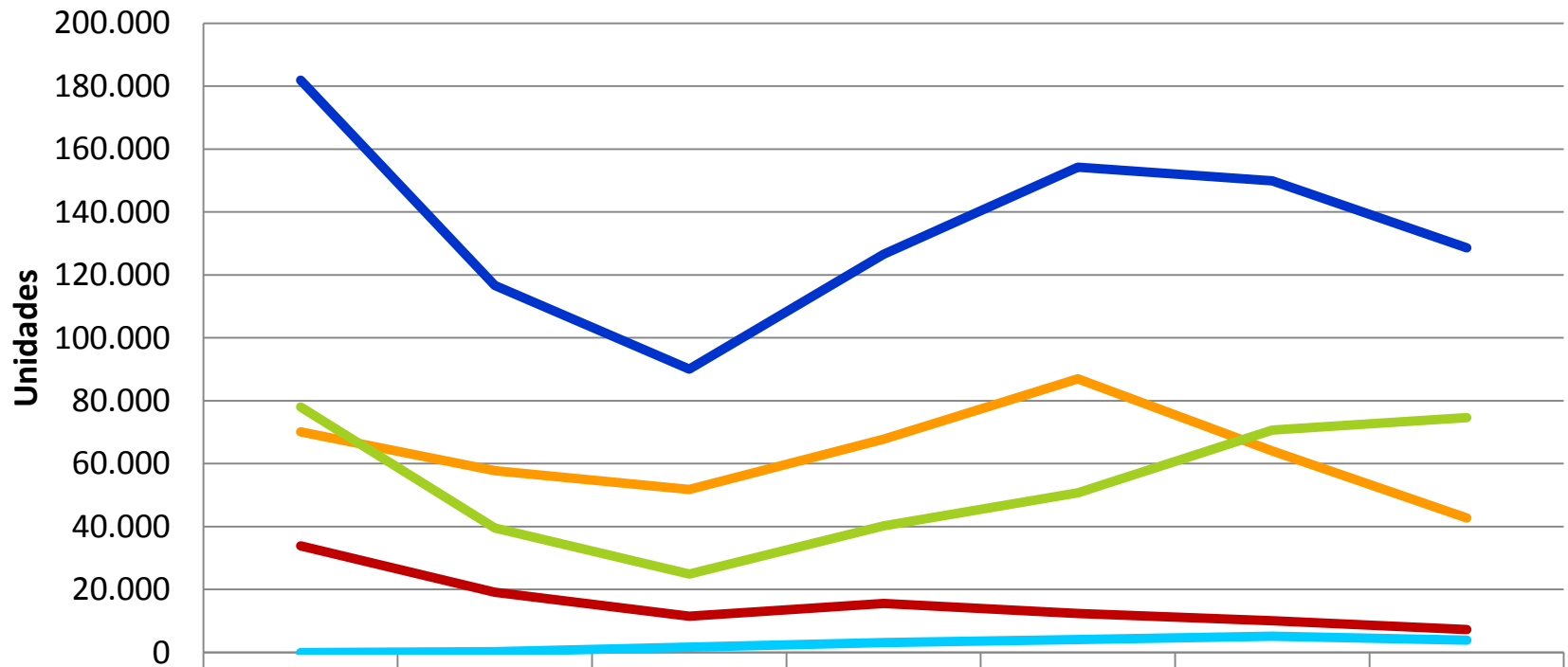
PRINCIPALES AUTOPARTES EXPORTADAS



COMPRAS DE PARTES NACIONALES PARA ENSAMBLE

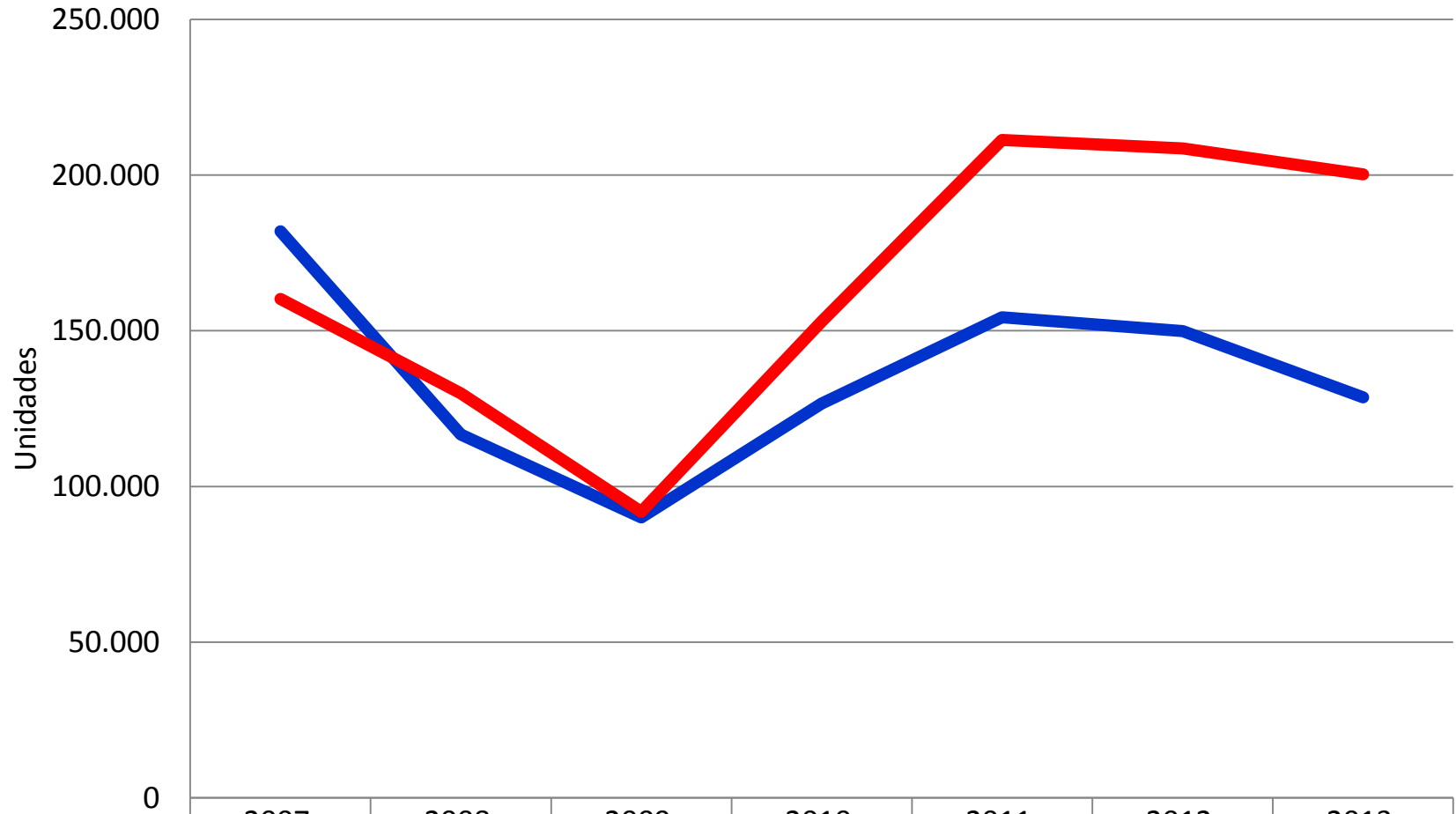


Producción de vehículos por ensambladora



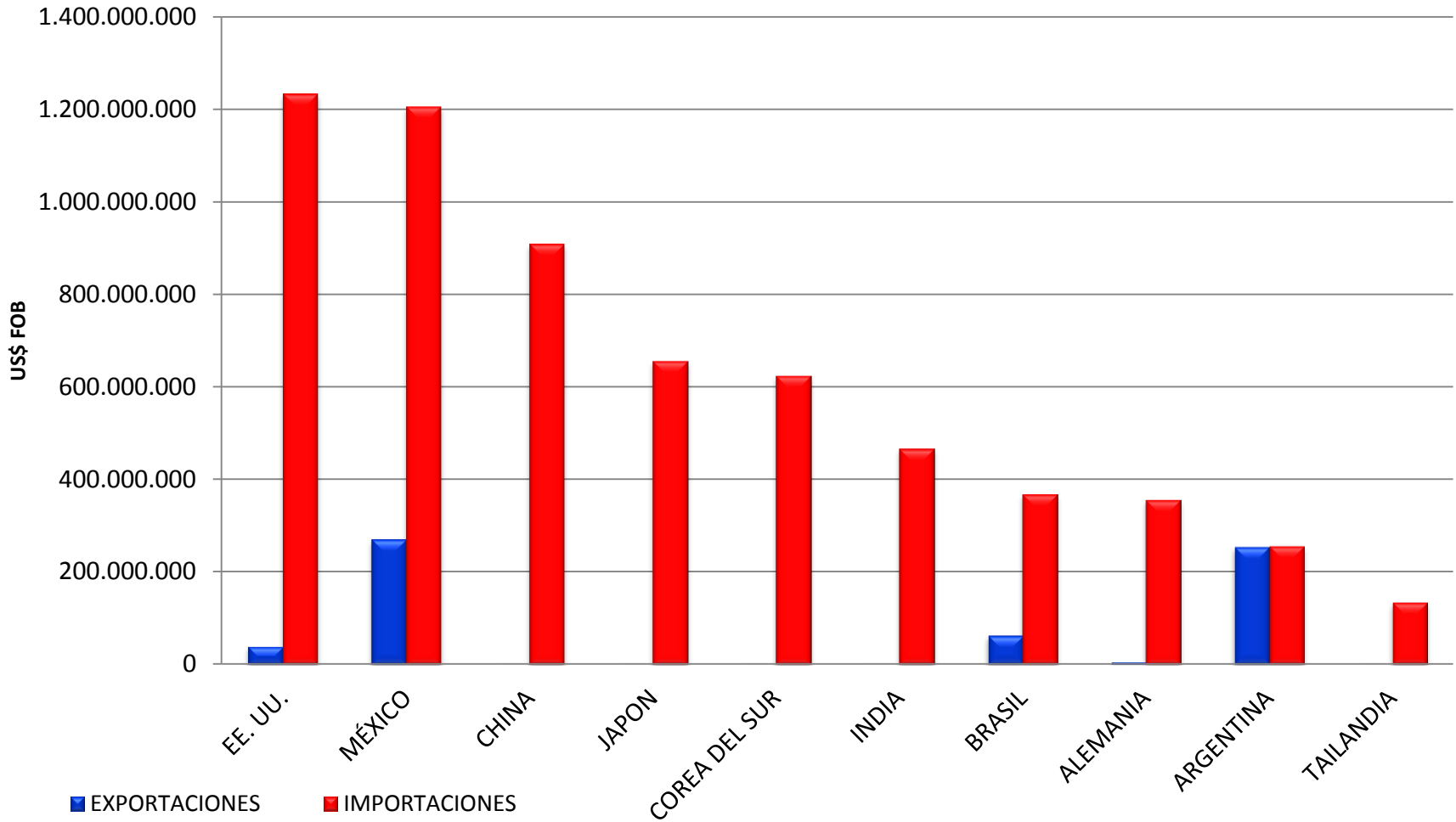
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
COLMOTORES	70.121	57.740	51.845	67.812	87.016	64.046	42.753
CCA	33.840	19.113	11.551	15.518	12.397	10.043	7.291
HINO	0	288	1.732	3.112	4.117	5.150	3.943
SOFASA	77.980	39.553	24.946	40.189	50.760	70.691	74.664
Producción total	181.941	116.694	90.074	126.631	154.290	149.930	128.651

Producción vs. Importación de vehículos en Colombia



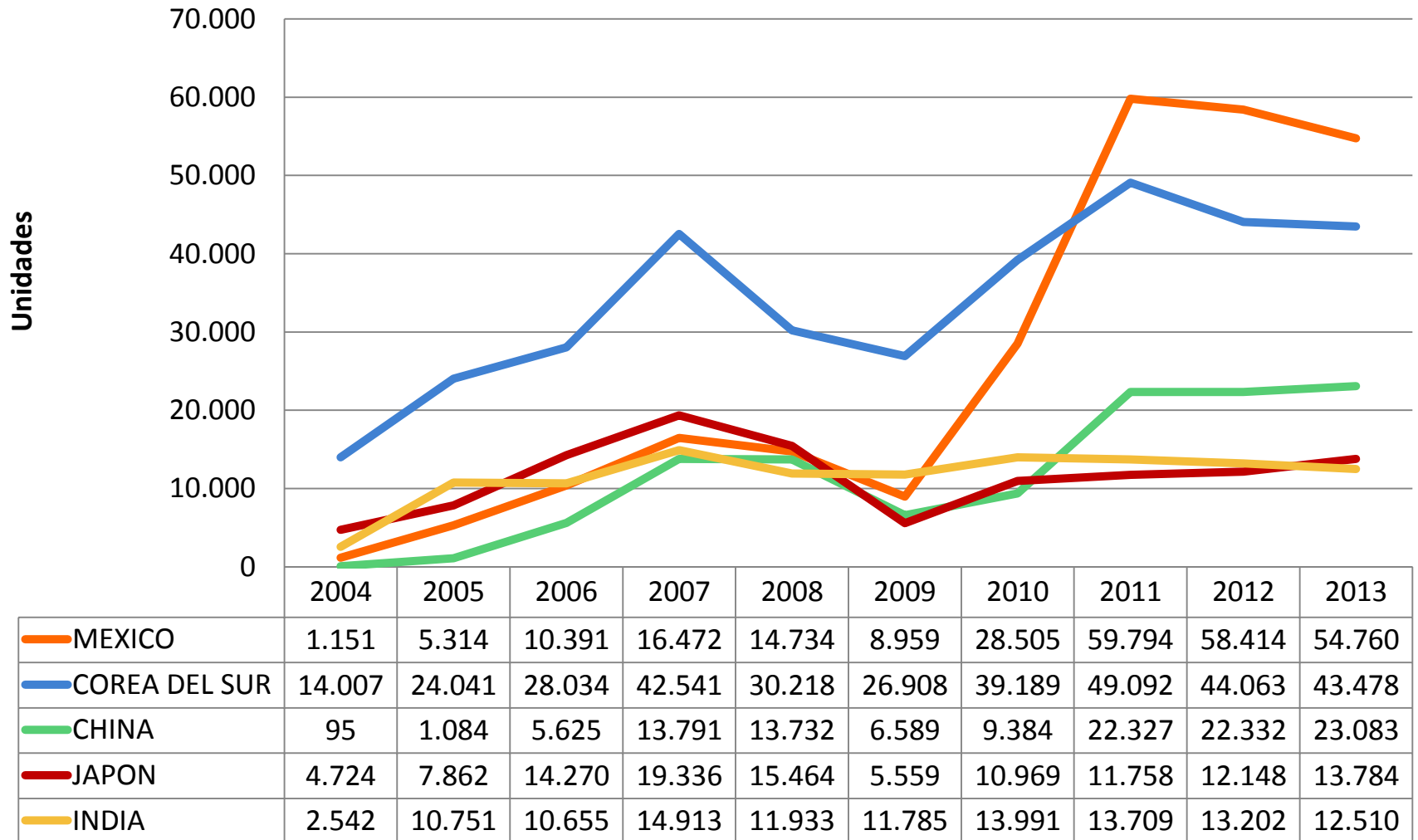
Producción	181.941	116.694	90.074	126.631	154.290	149.930	128.651
Importaciones	160.239	129.898	91.832	152.978	211.240	208.531	200.224

EXPORTACIONES Vs. IMPORTACIONES DE AUTOPARTES Y VEHICULOS EN 2013

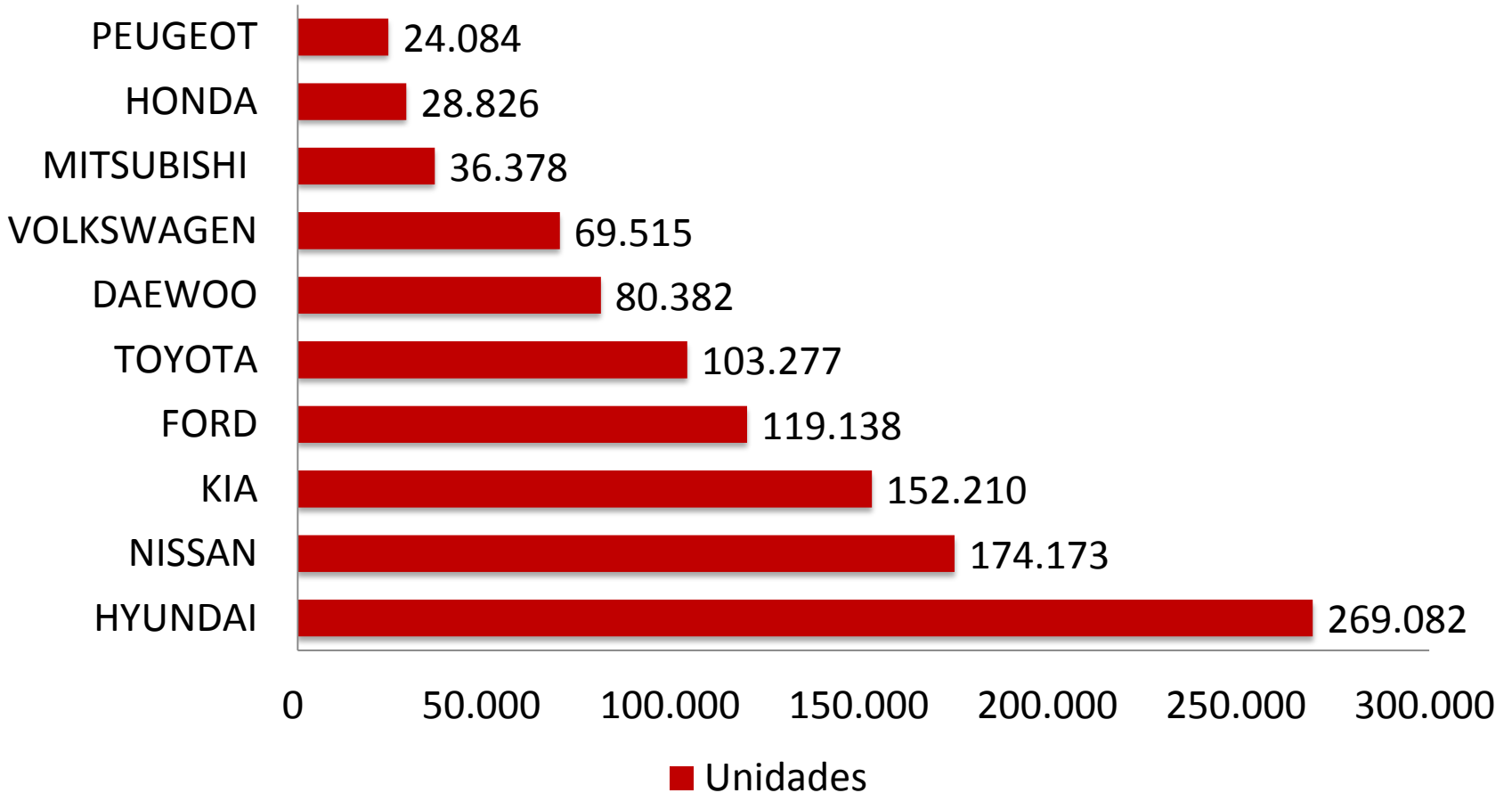


IMPORTACION DE VEHICULOS POR PAIS

Principales 5 países



VENTA DE VEHÍCULOS IMPORTADOS DURANTE EL PERIODO 1992 - 2013



Políticas de desarrollo

CONVENIO DE C. I. AUTOMOTOR ANDINO

SEPTIEMBRE DE 1999

Objetivos

- Adopción de una **política comunitaria**:
 - facilitar una mayor articulación entre los productores subregionales
- Aprovechar los **mercados ampliados** de la región:
 - propiciar condiciones equitativas de competencia
 - aumento de la competitividad y la eficiencia

Beneficios previstos

- Lograr la transferencia tecnológica
- Generar inversiones productivas adicionales
- Adelantar programas de desarrollo de proveedores de la Subregión, y
- Ofrecer a los consumidores andinos productos con mejor calidad y precio

CONVENIO DE C. I. AUTOMOTOR ANDINO

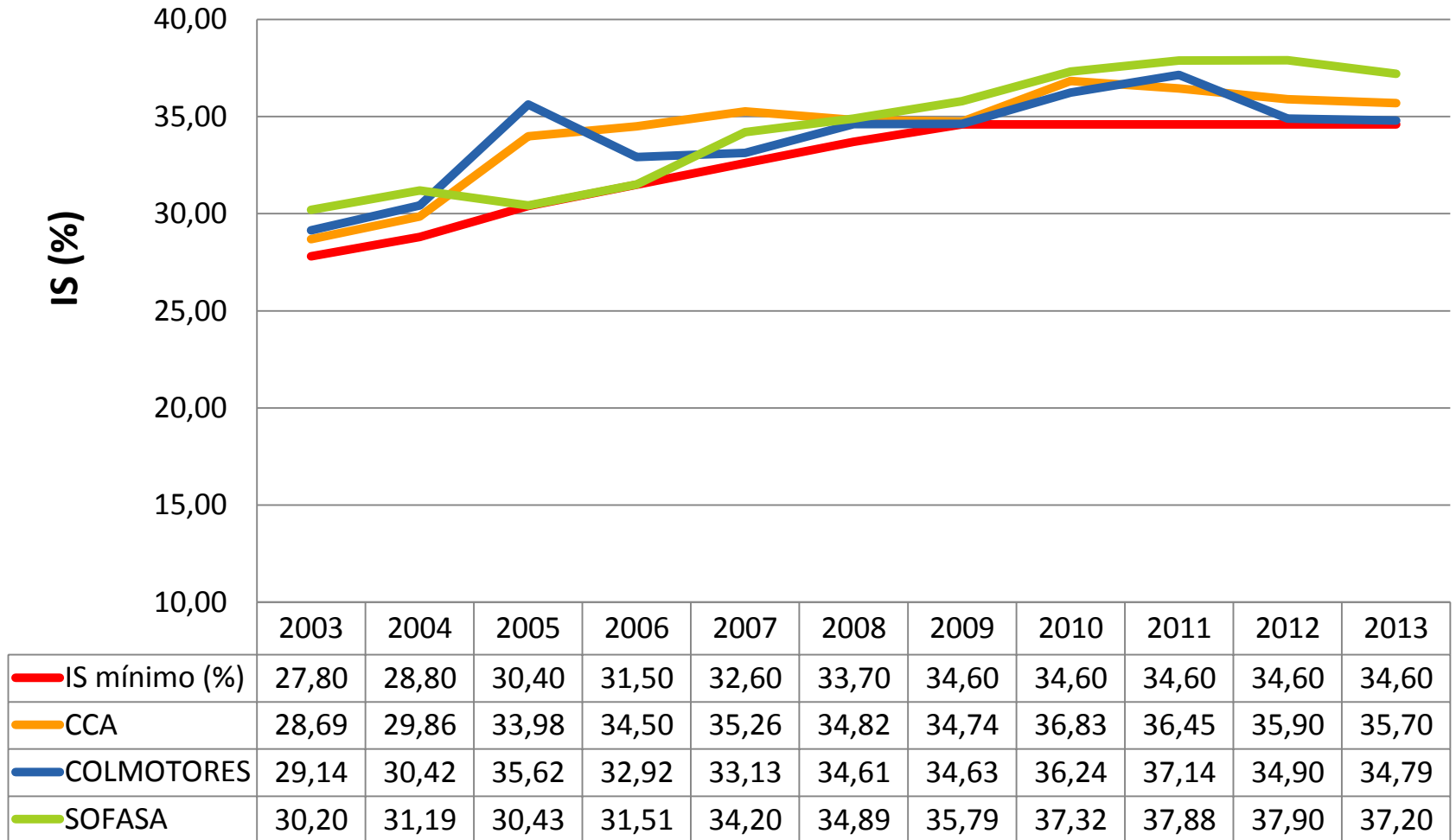
- Adoptaron categorías de vehículos y aranceles comunes:
 - Categoría 1: vehículos pasajeros hasta de 16 personas incluido el conductor; y vehículos mercancías de un peso total con carga máxima inferior o igual a 4,537 toneladas (o 10.000 libras americanas), así como sus chasis cabinados.
 - AEC del 35%
 - Categoría 2a: Comprende los vehículos con carrocería para el transporte de pasajeros de más de 16 personas incluido el conductor.
 - Categoría 2b: Comprende los demás vehículos no incluidos en las categorías 1 y 2a.
 - AEC del 15% (Colombia y Venezuela), y 10% (Ecuador).

CONVENIO DE C. I. AUTOMOTOR ANDINO

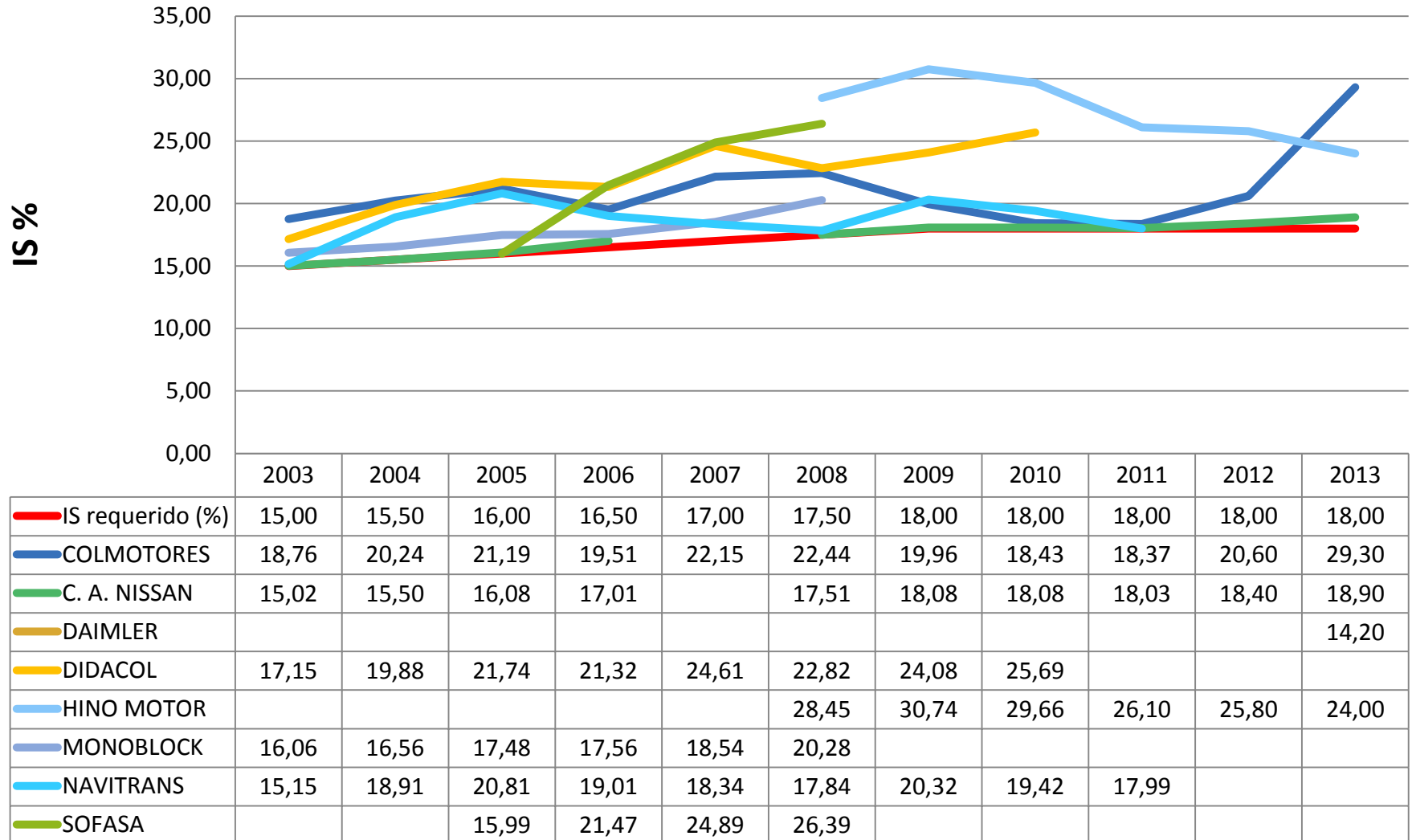
- Se aplicaría un **régimen aduanero suspensivo de derechos** mediante el cual los bienes automotores se producen y/o ensamblan en una zona aduanera y luego se ingresan al territorio aduanero de la Subregión mediante el pago de la tarifa arancelaria que corresponda.

- Se creó un Comité Automotor conformado por los Países Participantes:
 - Evaluar la aplicación del **Arancel Externo Común** de bienes relacionados con el sector automotor, con miras a plantear su modificación cuando las circunstancias así lo ameriten.
 - Evaluar la aplicación de los **Requisitos Específicos de Origen** exigidos a los productos del sector y recomendar su modificación en caso que sea necesario.

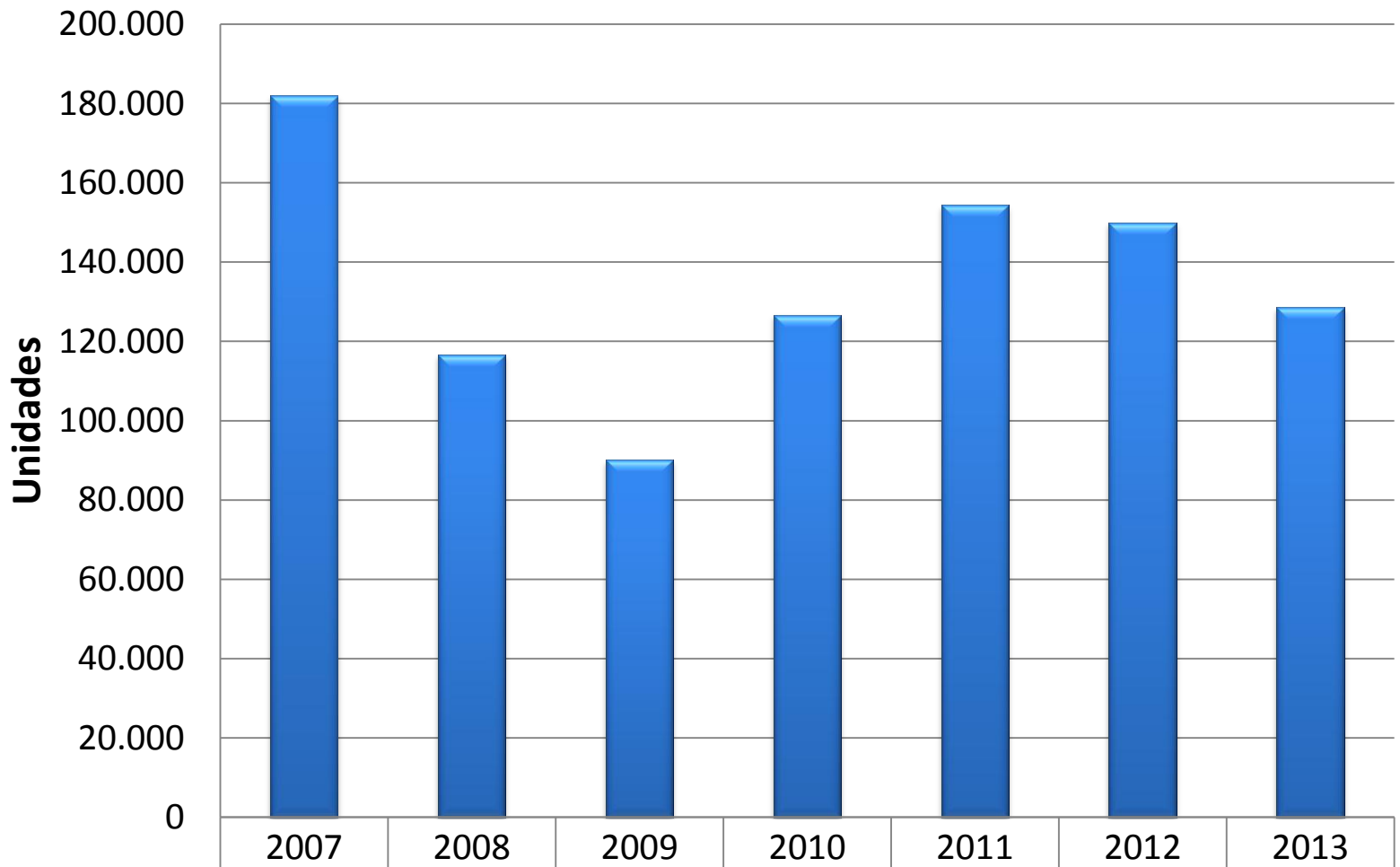
IS REPORTADOS PARA CATEGORIA 1



IS REPORTADOS PARA CATEGORIA 2b



Producción de vehículos en Colombia



■ Producción total	181.941	116.694	90.074	126.631	154.290	149.930	128.651
--------------------	---------	---------	--------	---------	---------	---------	---------

Producción de vehículos en países andinos

PRODUCCION DE VEHICULOS (unidades)			
	2007	2013	Variación
Colombia	181.941	128.651	-29%
Ecuador	59.290	66.099	11%
Venezuela	172.418	71.753	-58%
Total	413.649	266.503	-36%

PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ – PROFIA

Decreto 2910 17diciembre 2013

Objetivo

- Importar mercancías con exoneración del gravamen arancelario, cuando no tenga Registro de Producción Nacional.
- Si hay producción nacional del bien a importar, paga el arancel correspondiente
- Estos bienes deben ser incorporados en la producción de vehículos o autopartes.
- Los bienes importados con 0% de arancel, que no sean incorporados a la producción del bien final, deberán pagar el gravamen y demás tributos, sanciones e intereses moratorios correspondientes, o reexportarlos.
- Los bienes finales deben fabricarse dentro de los 12 meses siguientes al levante de la mercancía.
- Las empresas podrán optar entre aplicar el PROFIA, o la modalidad de transformación y/o ensamble.
- Será autorizado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y vigilado por la DIAN.

Lo esperado

- Nuevas inversiones extranjeras productivas por el **PROFIA**.
- Compromisos en I+D+i, a través de la apuesta en el **Centro de Desarrollo Tecnológico de la Industria Automotriz - CDTIA**.
- Mayores instrumentos de políticas de fomento al **consumo de vehículos** fabricados en Colombia.
- Mecanismos de promoción de exportación para **OEM**.
- Fomentar el encadenamiento productivo a través de un mayor valor agregado en los vehículos, asegurando una efectiva **transferencia tecnológica**.

Gracias!

40 años
ACOLFA
1974-2014